

III Procedimiento de la Universidad de Málaga para la selección de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Este procedimiento de la Universidad de Málaga se ampara en *la Orden de 24 de julio de 2020*, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Periodo de presentación de solicitudes: La solicitud deberá ser presentada en el Registro Oficial de la Universidad de Málaga hasta el 25-02-2022 (inclusive). Se deberá enviar escaneada toda la documentación al correo cooperacioninternacional@uma.es dentro del plazo de presentación de solicitudes

Requisitos solicitantes.

Los proyectos de intervención deberán ser presentados por el PDI, (Personal Docente e Investigador) de la UMA que vaya a ejercer como coordinador/a del mismo. El/la PDI solicitante debe poseer el título de doctor.

Podrá formar parte del equipo del proyecto cualquier otro/a PDI o PAS (Personal de Administración y Servicios) siempre que mantengan su vinculación laboral con la UMA, al menos durante todo el periodo de vigencia del proyecto.

Cualquier persona podrá participar como máximo en dos solicitudes, pudiendo ser coordinador/a únicamente en una de ellas.

Para la valoración se admitirán proyectos a desarrollar en países priorizados de la cooperación andaluza:

- 1. Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo en países priorizados.
- 2. Proyectos de Investigación o Innovación aplicados a la cooperación internacional para el desarrollo.

Los proyectos a desarrollar en Andalucía serán redactados desde el Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional:

- 1. Proyectos de Educación para el Desarrollo.
- 2. Proyectos de Formación y Estudios sobre el desarrollo.









Criterios de valoración: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, y a los criterios de calidad determinados en el PACODE, los proyectos se evaluarán conforme a los criterios que a continuación se indican, y cuyo desarrollo y puntuación se detallan en la Orden de 24 julio de 2020:

- a) Pertinencia. Se valorará la adecuación del proyecto a los intereses estratégicos y las prioridades de la población destinataria y al contexto en el que se va a desarrollar. **(25 puntos)**
- b) Viabilidad. Se valorará la posibilidad de llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista técnico y financiero, y en función de las condiciones del contexto (socioculturales, ambientales, jurídico legales, institucionales y políticas). En los casos en que en las dos últimas convocatorias la propuesta presentada haya sido seleccionada por la UMA, pero no por la AACID, o el/la coordinador/a o equipo de trabajo de dicha propuesta haya conseguido financiación por parte de la AACID para otra propuesta, se podrá detraer hasta un máximo de 10 puntos (20 puntos)
- c) Coherencia. Se valorará la lógica interna del proyecto y su orientación a resultados. (20 puntos)
- d) Sostenibilidad. Se valorará que los procesos y beneficios generados por el proyecto puedan mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo. **(20 puntos)**
- e) Impacto. Se valorarán los efectos potenciales del proyecto, positivos o negativos, a medio y largo plazo. (15 puntos)

En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán los proyectos que obtuvieran mayor puntuación en el criterio a)

Para la valoración técnica de los Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo se podrá contar con una entidad externa a la UMA experta en la materia.

Para la valoración se requiere la presentación de:

- **Formulario del Proyecto.** Para esta primera fase de selección se solicita una reducción del número de caracteres a la mitad (que tendrán que ser completados de cara a la solicitud definitiva a la AACID)
- Borrador del presupuesto desglosado.
- Documentos justificativos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la contraparte. Muy recomendable para la valoración, pero no obligatoria en esta fase interna de selección.
- La entidad experta podrá requerir documentación adicional en el proceso de valoración.

CRONOGRAMA

- 1. Presentación de solicitudes en la primera fase interna de la UMA: **desde el 9 de febrero al 25 de febrero inclusive.**
- 2. Para los proyectos seleccionados: entrega al Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional la documentación completa para la presentación ante la AACID, con anterioridad al 25 de marzo inclusive.





